

BASES

**“II CONCURSO NACIONAL DE
DISEÑO DEL AFICHE PARA
PROMOCIONAR EL TRÁMITE
DE LA CREDENCIAL CÍVICA “**

BASES

1. Objetivo.

La Corte Electoral, a iniciativa de las Juntas Electorales, llama a concurso abierto para el diseño de un AFICHE que tenga como objetivo promocionar la inscripción en el Registro Cívico Nacional para el período 2020-2024.

2. Características de las propuestas.

- El afiche deberá contar con la siguiente información:

Requisito para obtener la Credencial Cívica por primera vez:

- Haber cumplido 18 años al 11 de mayo 2025.
- Partida de nacimiento
- Documento público, con foto, que incluya datos personales
- Por más información www.corteelectoral.gub.uy

- La técnica será absolutamente libre.
- Las propuestas se deberán presentar en tamaño A3 o cualquier otro que conserve las proporciones, de orientación vertical u horizontal, usando una sola cara de la hoja.

3. Concursantes.

- El llamado está dirigido especialmente a estudiantes de Bachillerato Artístico de liceo y UTU pero podrá participar cualquier ciudadano/a uruguayo/a o extranjero/a residente en el

país que así lo desee, que cuente con documento de identidad uruguayo.

- Podrá presentarse de forma individual o grupal. En caso de presentar propuesta grupal deberá figurar una persona como responsable del mismo.

4. Presentación.

- Las obras se entregarán dentro de un sobre de manila acompañando a un sobre cerrado tamaño carta conteniendo, en su interior, nombre y apellido de la/las personas autoras, fotocopia del documento de identidad respectivo, domicilio (incluyendo el departamento), teléfono-celular y dirección de correo electrónico. No podrá existir en el exterior de los mismos ningún dato u otro tipo de identificación de la/las personas autoras.
- Al momento de su entrega se escribirá al dorso de la obra y del sobre con los datos un mismo número de identificación.
- Los participantes se comprometen a acreditar la originalidad y autoría respecto de la propuesta presentada. La Corte Electoral deslinda así toda responsabilidad sobre posibles reclamos de propiedad intelectual.
- Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados.
- La participación en el concurso implica la cesión a la Corte Electoral de los derechos de reproducción de la propuesta presentada, para ser utilizada a los solos efectos de su difusión y

sin fines de lucro, reservándose el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de las propuestas y/o autores/as de la misma para fines de documentación y publicidad sin que esto implique para la Corte Electoral pago de compensación alguna.

- **ACEPTACIÓN:** La participación implica la comprensión y aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

5. Plazos.

- Las obras se presentarán hasta el miércoles 15 de setiembre de 2021 en la Junta Electoral de Montevideo – II Concurso, Ituzaingó 1474, piso 1º, Montevideo, Uruguay, en el horario de 10 a 15 horas o por correo postal. En caso de envíos por correo postal se tomará como fecha de recepción la que conste en el matasellos. El plazo fijado para la presentación de los trabajos es perentorio e improrrogable, por cuya razón, una vez vencido el mismo se rechazarán las obras presentadas fuera de plazo.
- La Corte Electoral no se hará cargo de los gastos por posibles daños o hurtos del material recibido.

6. Jurado

El jurado estará integrado por:

- Representante de la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay
- Representante del Congreso de Juntas Electorales

- Representante del Ministerio de Educación y Cultura
- Artista plástico designado por el Museo Nacional de Artes Visuales.

La decisión adoptada por el Jurado será inapelable.

7. Anuncio de ganador

- El fallo será anunciado vía ZOOM el día martes 21 de setiembre de 2021. Cada participante dentro de las 48 hs anteriores al anuncio recibirá por correo electrónico el enlace a efectos de participar de la misma si así lo desean.
- La obra seleccionada será notificada en el domicilio que haya constituido, sin perjuicio de la publicación del fallo en la Web de la Corte Electoral o la divulgación del resultado por los medios gráficos.
- Cada concursante recibirá un Certificado de Participación.

8. Exposición itinerante

- Las obras se expondrán en la cartelera de la Junta Electoral de Montevideo hasta que se expida el Jurado.
- Los trabajos recorrerán el país en una Exposición Itinerante durante los próximos tres años.

9. Consultas

Todas las consultas relativas a la convocatoria podrán realizarse vía correo electrónico a: concurso-afiche@corteelectoral.gub.uy